



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-03072407- -APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2021-03072407- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada I FLOW SA referida a la habilitación de su nueva estructura como Operador Logístico de Medicamentos en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 32/2020 del 07 de enero de 2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase la nueva estructura de la firma denominada I FLOW SA, CUIT N° 33-70852880-9, como OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, con depósito en la calle Lavoisier N° 494, de la

localidad Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Claudia Alejandra BESOLARI, DNI N° 21.435.793 y matrícula profesional N° 18.601.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Cancelese el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición ANMAT N° 6557/2016.

ARTICULO 5°.- Aceptase el plano oficial RE-2021-03765016-APN-DTD#JGM.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento, notificación al interesado de la presente Disposición, el certificado mencionado en el Artículo 3° y el plano oficial aprobado por Artículo 5°, y demás efectos. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2021-03072407- -APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa  
Date: 2021.05.07 14:50:54 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.05.07 14:50:56 -03:00

República Argentina



MINISTERIO DE SALUD  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **I-FLOW S.A.**, con domicilio sito en la calle Lavoisier N° 494, Localidad de Pablo Nogués, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado como **OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**.

Expedientes N° 1-47-12028-15-4.-

Disposición N° 6557/16.-

Legajo N° 082.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de junio de 2016

A large, stylized blue ink signature is written over a horizontal dotted line. The signature is fluid and cursive, starting with a large loop on the left and ending with a smaller loop on the right.

Lic. ~~Roberto~~ Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas  
Certificado**

**Número:**

**Referencia:** Certificado de inscripción de establecimiento otorgada por la ANMAT - Modificación de estructura

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.01.11 17:00:21 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.01.11 17:00:22 -03:00